AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

TRINIDAD HERRERA LORENTE (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 20/05/2021
HASH: 5075306564388ead939e988061195b47

ANAÍS RUIZ SERRANO (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 20/05/2021
HASH: 5f0b82e390770051e4e033c6ef23ce79

Expte. 12/2021
Gestiona 1001/2021

RESOLUCIÓN

I. **ASUNTO.-** Expediente 12/2021 Gestiona 1001/2021, incoado para la contratación del servicio de atención sanitaria, primeros auxilios, salvamento y socorrismo en playas del Municipio de Almuñécar.

ANTECEDENTES.-

Primero.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Segundo.- Es objeto del presente contrato la prestación del **servicio de atención sanitaria, de salvamento, socorrismo y primeros auxilios durante las temporadas de playa 2021 y 2022 en el Municipio de Almuñécar, concretamente, en las playas de San Cristóbal, playa de La Herradura, playa de Velilla, playa Puerta del Mar y playa de Marina del Este".**

Tercero.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	92332000-7 Servicios de playas 63725000-7 Servicios de salvamento y puesta a flote

Cuarto.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.
Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Quinto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

Cód. Validación: 3GHYFZFW2GT7FHTJEK4W5RSRA | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (dos anualidades) El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 563.999,99€ € (Dos anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente que se encuentra dentro del PPT.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo de IVA aplicable Exento de IVA 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
50.523,20 €	**Exento de IVA**	**50.523,20 €**
424.360,98€	**89.115,81 €**	**513.476,79 €**
474.884,18 €	**89.115,80 €**	**563.999,99 €**
Aplicación presupuestaria	17200-22798 Trabajos Empresas Vigilancia de Playas	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		
VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 949.768,36 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.		
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ **SI**	
Presupuesto Base de licitación IVA excluido		**474.884,18 €**
Prórrogas IVA excluido		**474.884,18 €**
TOTAL VALOR ESTIMADO		**949.768,36 €**

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %			
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	TIPO IVA 21% Exento de IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2021	212.180,49 € 25.261,60 €	44.557,90 € Exento IVA	282.000,00 €
2022	212.180,49 € 25.261,60 €	44.557,90 € Exento IVA	282.000,00 €
2023	212.180,49 € 25.261,60 €	44.557,90 € Exento IVA	282.000,00 €
2024	212.180,49 € 25.261,60 €	44.557,90 € Exento IVA	282.000,00 €
TOTAL	**949.768,36 €**	**178.231,60 €** **Exento IVA**	**1.128.000,00 €**

Cód. Validación: 3GHYFZFW2GT7FHTJEK4W5RSRA | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

ESTIMACIÓN DE COSTES (ANUAL)	
COSTES CON IVA SALVAMENTO	**IMPORTE ANUAL €**
Gastos de personal	158.751,82 €
Materiales puestos y productos de limpieza	3.625,00 €
Vehículos y Combustible	16.612,76 €
DESA	1.778,70 €
Embarcaciones	6.000,00 €
Telecomunicaciones	7.005,00 €
Gastos varios	600,00 €
Seguros	3.500,00 €
Vestuario	2.297,00 €
Total costes	200.170,28 €
Beneficio industrial 6%	12.010,22 €
SUMAN	212.180,49 €
IVA 21%	44.557,90 €
SUMA TOTAL	256.738,40 €

COSTES SIN IVA ASISTENCIA SANITARIA	**IMPORTE ANUAL €**
Ambulancia	6.000,00 €
Gastos personal ambulancia	14.261,60 €
Materiales sanitarios	5.000,00 €
SUMAN	25.261,60 €
IVA 0%	0,00 €
SUMA TOTAL	25.261,60 €

Sexto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: ☒ **SI**	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: ☒ **SI: específico 2 meses**

Séptimo.- Celebrada mesa de contratación con fecha 15 de abril de 2021, se observa que se han presentado los siguientes licitadores al procedimiento, encontrándose todas las ofertas presentadas en tiempo y forma:

CIF: AUNAR GROUP 2009 SL, B43993039; **Admitida**
CIF: FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L; B21564208; **Admitida**
CIF: LIROL S.A.L; A18097691; **Admitida**
CIF: SERVICIAL SUR S.L; B04622601; **Admitida**
CIF: SERVICIOS EDUCATIVOS VALVERDE, S.L.; B18696088; **Admitida**

Cód. Validación: 3GHYFZFW2GT7FHTJEK4W5RSRA | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

CIF: SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L; B72078827; **Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C de las empresas admitidas y remitió la documentación a los servicios técnicos municipales para evaluar las ofertas y determinar la existencia o no de ofertas anormalmente bajas.

Octavo.- Celebrada mesa de contratación con fecha 28 de abril de 2021, en la misma se procede a la lectura del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas emitido por el Director de RRHH y OA del Ayuntamiento de Almuñécar, el cual se transcribe a continuación:

"Expediente nº: 1001/2021

Procedimiento: *Contrato del Servicio de ATENCIÓN SANITARIA, PRIMEROS AUXILIOS, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR AÑOS 2021-2022.*

INFORME

Habiéndose procedido a la apertura de plicas del procedimiento abierto convocado para la contratación del Servicio de Atención Sanitaria, Primeros Auxilios, Salvamento y Socorrismo en playas del Municipio de Almuñécar para los años 2021-2022, se han presentado las siguientes empresas:

- *AUNAR GROUP 2009 S.L.*
- *SERVICAL SUR S.L. Y MAGTEL OPERACIONES S.L.U (En UTE)*
- *FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L. y TAXIS Y AMBULANCIAS HABICHUELAS S.L. (En UTE denominada PLAYA DE ALMUÑËCAR)*
- *SERVICIOS EDUCATIVOS VALVERDE S.L.*
- *SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.*
- *LIROL S.A.L.*

Con fecha 22/04/2021 SERVICIOS EDUCATIVOS VALVERDE S.L. ha presentado su renuncia a participar en el procedimiento de adjudicación.

Una vez analizada la documentación aportada por los licitadores resulta que:

Primero.- Todas las empresas expresamente, asumen y acatan en su totalidad, sin salvedad alguna, las Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas

Cód. Validación: 3GHYFZFW2GT7FHTJEK4W5RSRA | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

Administrativas Particulares del contrato del Servicio de Atención Sanitaria, Primeros Auxilios, Salvamento y Socorrismo en playas del Municipio de Almuñécar para los años 2021-2022.

Segundo.- Todas las empresas manifiestan expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumplen con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

Tercero.- Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

EMPRESA	***TOTAL IMPORTE (SIN IVA)***	***IMPORTE IVA***
AUNAR GROUP 2009 S.L.	*452.564.46 €*	*85.578.88 €*
SERVICAL Y MAGTEL (UTE)	*440.884,18 €*	*81.975,80 €*
UTE PLAYA DE ALMUÑÉCAR	*412.641,05 €*	*81.847,54 €*
SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.	*464.854,72 €*	*87.449.53 €*
LIROL S.A.L.	*474.384,18 €*	*89.021,98 €*

El total de importes ofertados es de 2.245.328,59 € (Sin IVA), siendo la media total de las proposiciones ofertadas de 449.065,72 €, en consecuencia, para considerar una oferta baja temeraria por ser la misma inferior en un 20% a la media total, por ello de conformidad con la citada disposición procede acordar lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, es decir inferior a 374.221 €, no incurriendo por tanto ninguna oferta en esta circunstancia.

Cuarto.- La valoración económica resultante de aplicar la fórmula prevista en los pliegos a las ofertas presentadas es la siguiente:

	OFERTA	*PUNTOS*
AUNAR GROUP 2009 S.L.	*452.564,46*	*18,29*
SERVICAL Y MAGTEL (UTE)	*440.884,18*	*27,86*
UTE PLAYA DE ALMUÑÉCAR	*412.641,05*	*51,00*
SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.	*464.854,72*	*8,22*
LIROL S.A.L.	*474.384,18*	*0,41*

Quinto.- El resultado de la valoración de las mejoras técnicas es el siguiente:

Cód. Validación: 3GHYFZFW2GT7FHTJEK4W5RSRA | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

		AUNAR GROUP 2009 S.L.	SERVICAL Y MAGTEL (UTE)	UTE PLAYA DE ALMUÑÉCAR	SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.	LIROL S.A.L.
DISPONER APLICACIÓN WEB		*6,00*	*6,00*	*6,00*	*6,00*	*6,00*
SEDE U OFICINA		*10,00*	*10,00*	*10,00*	*10,00*	*10,00*
AMPLIACIÓN MEDIOS HUMANOS		*18,00*	*18,00*	*18,00*	*18,00*	*18,00*
AMPLIACIÓN MEDIOS MATERIALES						
	VEHÍCULO	*5,00*	*5,00*	*5,00*	*5,00*	*5,00*
	EMBARCACIÓN	*10,00*	*10,00*	*10,00*	*10,00*	*0,00*
TOTAL PUNTOS		***49,00***	***49,00***	***49,00***	***49,00***	***39,00***

Sexto.- La puntuación total obtenida de la suma de los puntos obtenidos en ambas valoraciones es el siguiente:

		AUNAR GROUP 2009 S.L.	SERVICAL Y MAGTEL (UTE)	UTE PLAYA DE ALMUÑÉCAR	SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.	LIROL S.A.L.
TOTAL PUNTOS OFERTA ECONÓMICA		*18,29*	*27,86*	*51,00*	*8,22*	*0,41*
TOTAL PUNTOS MEJORAS TÉCNICAS		*49,00*	*49,00*	*49,00*	*49,00*	*39,00*
TOTAL PUNTOS PROPOSICIÓN C.E		***67,29***	***76,86***	***100,00***	***57,22***	***39,41***

A la vista de cuanto antecede se propone a la mesa de contratación la adjudicación del Servicio de ATENCIÓN SANITARIA, PRIMEROS AUXILIOS, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR AÑOS 2021-2022 a la empresa UTE PLAYAS DE ALMUÑÉCAR por ser la que mayor puntuación ha obtenido.

EL DIRECTOR DE SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Una vez leído el informe, toma la palabra el Director de RRHH y OA realizando una advertencia sobre la oferta económica realizada por la empresa que ha obtenido una mayor puntuación, UTE PLAYA DE ALMUÑÉCAR y es que, la misma, **en el concepto "asistencia sociosanitaria" ha ofertado una reducción de más del 50% presupuestado por los servicios técnicos municipales, por lo que, aunque la oferta global no se encuentra en baja temeraria, se insta a que se solicite aclaración.**

Por lo tanto, a la vista, tanto del informe técnico de valoración como de la puntualización realizada, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 UTE PLAYA DE ALMUÑÉCAR CIF U05488887 (Forgeser Servicios del Sur S.L. y Taxis y Ambulancias Habichuela S.L.) Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 100,00

Cód. Validación: 3GHYFZFW2GT7FHTJEK4W5RSRA | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

Total puntuación: 100,00
Orden: UTE SERVICIAL SUR, S.L. Y MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., B04622601
Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 76,86
Total puntuación: 76,86
Orden: 3 AUNAR GROUP 2009 S.L., B43993039
Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 67,29
Total puntuación: 67,29
Orden: 4 SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L, B72078827
Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 57,22
Total puntuación: 57,22
Orden: 5 LIROL S.A.L.A18097691
Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 39,41
Total puntuación: 39,41

Por lo que a la vista del informe técnico de valoración emitido y la sesión de la mesa de contratación celebrada el 28 de abril de 2021, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de de atención sanitaria, de salvamento, socorrismo y primeros auxilios durante las temporadas de playa 2021 y 2022 en el Municipio de Almuñécar, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 12/2021, GESTIONA 1001/2021, a la UTE PLAYA DE ALMUÑÉCAR (U05488887) formada por las empresas Forgeser Servicios del Sur SL (B-21564208) y Taxis y Ambulancias Habichuela SL (B02507143), al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificaciones:

- Oferta Económica (sobre el PBL, 2 anualidades):

	Oferta económica sin incluir IVA	**Importe IVA**
Concepto 1: Asistencia Sanitaria	22.890,85 Veintidós mil ochocientos noventa con noventa y cinco euros	Exento de IVA
Concepto 2: Socorrismo	389.750,20€ Trescientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta con veinte euros	81.847,54€ Ochenta y un mil ochocientos cuarenta y siete con cincuenta y cuatro euros
Total Importes	412.641,15€ Cuatrocientos doce mil seiscientos cuarenta y uno con quince euros.	

Cód. Validación: 3GHYFZFW2GT7FHTJEK4W5RSRA | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

- Mejoras Técnicas:
    - Aplicación web de gestión y actualización del estado de playas y banderas.
    - Disposición o implantación de una sede u oficina en el término de la Costa Tropical en un plazo no superior a tres meses desde la formalización del contrato.
    - Ampliación de los medios humanos con la aportación de un socorrista más por jornada.
    - Ampliación de los medios materiales con un vehículo con las mismas características de las exigidas en el PPT.
    - Ampliación de los medios materiales con una embarcación con las mismas características de las exigidas en el PPT.

No obstante, los miembros de la mesa de contratación recuerdan a los servicios dependientes del órgano de contratación que soliciten aclaración sobre la cuestión indicada por el Técnico Responsable del Contrato.

Noveno.- Con fecha y hora 18-05-2021 13:16 se recibe en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación solicitada a través del Requerimiento de Documentación, en la cual aportan, entre otros, aclaración respecto a la nota realizada por el técnico responsable en la mesa de contratación de fecha 28 de abril de 2021.

Décimo.- Se comprueba por los servicios técnicos y por los servicios dependientes del órgano de contratación la documentación recibida, comprobando que, la misma, es correcta.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 28 de abril de 2021 y cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de 20.632,06 € (5% del importe de adjudicación IVA excluido), y encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, esta Alcaldía,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a la empresa **UTE PLAYA DE ALMUÑÉCAR (U05488887) formada por las empresas Forgeser Servicios del Sur SL (B21564208) y Taxis y Ambulancias Habichuela SL (B02507143)**, EL CONTRATO DE DE ATENCIÓN SANITARIA, DE SALVAMENTO, SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS DURANTE LAS TEMPORADAS DE PLAYA 2021 Y 2022 EN EL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 12/2021, GESTIONA

Cód. Validación: 3GHYFZFW2GT7FHTJEK4W5RSRA | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

1001/2021**, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificaciones:**

- Oferta Económica (sobre el PBL, 2 anualidades):

	Oferta económica sin incluir IVA	**Importe IVA**
Concepto 1: Asistencia Sanitaria	22.890,85 Veintidós mil ochocientos noventa con noventa y cinco euros	Exento de IVA
Concepto 2: Socorrismo	389.750,20€ Trescientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta con veinte euros	81.847,54€ Ochenta y un mil ochocientos cuarenta y siete con cincuenta y cuatro euros
Total Importes	412.641,15€ Cuatrocientos doce mil seiscientos cuarenta y uno con quince euros.	

- Mejoras Técnicas:
    - Aplicación web de gestión y actualización del estado de playas y banderas.
    - Disposición o implantación de una sede u oficina en el término de la Costa Tropical en un plazo no superior a tres meses desde la formalización del contrato.
    - Ampliación de los medios humanos con la aportación de un socorrista más por jornada.
    - Ampliación de los medios materiales con un vehículo con las mismas características de las exigidas en el PPT.
    - Ampliación de los medios materiales con una embarcación con las mismas características de las exigidas en el PPT.

Segundo.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: ☒ **SI**	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: ☒ **SI: específico 2 meses**

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector

Cód. Validación: 3GHYFZFW2GT7FHTJEK4W5RSRA | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

público.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que, una vez remitida la notificación del acuerdo de adjudicación y **transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación**, **tendrá que formalizar contrato administrativo en un plazo no superior a cinco días transcurrido el plazo anterior**. Una vez transcurridos los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva si se hubiese constituido.

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de prescripciones técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

"Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él".

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores (vía Plataforma de Contratación del Sector Público), así como a los servicios técnicos y económicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

En Almuñécar a 20 de mayo de 2021

La Alcaldesa,

Cód. Validación: 3GHYFZFW2GT7FHTJEK4W5RSRA | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10